**ESTATUTO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE ………………………….**

**CAPITULO I**

**DE LA CONSTITUCIÓN Y OBJETIVOS**

**Art.-1.** Los habitantes de las comunidades………….jurisdicción de la parroquia…………….., del Cantón…………..dela Provincia de…………., basados en la declaración Constitucional del Agua como derecho humano fundamental, luego de obtener la personería Jurídica emitida por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, cuya fuente de agua de donde se abastece el sistema, está ubicada en la cota…….msnm y en las Coordenadas E….... N…….., determinada en la respectiva autorización de uso del agua, nos constituimos como Junta Administradora de Agua Potable - JAAP ........... denominada.............

La JAAP ........... …………………., de conformidad a lo determinado en el Art. 49 de la LORHUyA, trabajará con autonomía administrativa, financiera y de gestión en la prestación de servicios públicos de agua potable y el eficaz desarrollo de sus funciones, como organización sin fines de lucro y en beneficio de los consumidores.

La administración, operación y mantenimiento de la infraestructura del sistema de agua potable tiene como objeto la prestación eficiente de dichos servicios, bajo los principios de universalidad, igualdad, calidad, obligatoriedad, accesibilidad, regularidad, continuidad y solidaridad; para lo cual la JAAP ........... podrá establecer alianzas con organizaciones comunitarias, con GAD Parroquiales, GAD Municipales, a través de instrumentos jurídicos en los que se respete la autonomía de la junta.

**Art.- 2.** La JAAP ...........……, para la prestación de servicios de agua potable, cumple con los siguientes objetivos específicos:

1. Administrar de manera eficiente la organización mediante la ejecución sostenible de procesos, cuyos productos se caracterizan por su calidad y continuidad, coberturas, presiones adecuadas, con tarifas equitativas y que permitan la sostenibilidad de la JAAP ............;
2. Cumplir con la normativa legal vigente a nivel nacional; y, normas técnicas, administrativas, financieras y comerciales emitidas por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica;
3. Rendir cuentas a la comunidad de manera periódica, mediante Asambleas Generales de Consumidores;
4. Prestar el servicio de agua potable y saneamiento en beneficio de todas las personas naturales y jurídicas domiciliadas en los sectores que integran la JAAP ..........., en forma equitativa, continua, regular y efectiva, bajo estándares de calidad, cantidad, continuidad, cobertura y costos accesibles, sujetándose a las políticas y directrices impartidas por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica;
5. Realizar la protección de las fuentes de las que proviene el recurso hídrico que alimenta al sistema de agua potable, en coordinación con el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
6. Fortalecer la participación efectiva de los consumidores, en la operación, administración y mantenimiento de la infraestructura del sistema.
7. Establecer sanciones a los consumidores, para precautelar el buen uso del recurso hídrico.
8. Determinar los mecanismos para el pago de tarifas y todo aporte económico vinculado con la prestación del servicio de agua potable.
9. Establecer, recaudar y administrar las tarifas de agua potable, en base a la normativa vigente.
10. Establecer mecanismos para el tratamiento de los conflictos que se presenten al interior de la JAAP ..........., sujetándose para ello a los principios, derechos, obligaciones y garantías previstas en la Constitución de la Republica, la LORHUyA, su Reglamento y demás normativas aplicables.

**CAPITULO II**

**DEL PATRIMONIO**

**Art. 3.-** La Directiva tendrá un inventario actualizado de los bienes de la JAAP ..........., desde la entrada en vigencia de este Estatuto, el cual será verificado y recibido por los directivos entrantes.

El patrimonio de la JAAP ..........., estará constituido por los bienes muebles o inmuebles de su propiedad, así como también las recaudaciones del servicio de agua potable, cuotas ordinarias o extraordinarias de los consumidores; por los bienes que reciban de personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, por concepto de donaciones, legados, así como por bienes que adquiera por cualquier título permitido por la Ley.

**CAPITULO III**

**ESTRUCTURA ORGANICA DE LA JAAP ...........**

**Art. 4.-** LasJAAP ..........., estarán constituidas por:

1. La Asamblea General de Consumidores,
2. El Directorio de las JAAP ........... y
3. El personal contratado.

**Art. 5.-** La Asamblea General de Consumidores, estará conformada por los miembros de la(s) comunidad(es) que haya sido inscritos como consumidores de la JAAP ...........; las decisiones tomadas por los asistentes a la Asamblea General de Consumidores tienen el carácter mandatorio;

**Art. 6.-** La Directiva de la JAAP ..........., estará constituido por cinco miembros cuyas denominaciones son: Presidente, Secretario, Tesorero, Primer Vocal y Segundo Vocal, distribuidos organizacionalmente como se puede ver en el siguiente gráfico:

**PRESIDENTE/A**

SECRETARIO/A

TESORERO/A

PRIMER VOCAL

SEGUNDO VOCAL VOCAL

**Art. 7.-** La Directiva de la JAAP ..........., estaráconstituido por los siguientes miembros: Presidente, Secretario, Tesorero, y un vocal por cada comunidad o barrio que conforman el sistema regional, distribuidos organizacionalmente como se puede ver en el siguiente gráfico.

SECRETARIO/A

TESORERO/A

VOCAL 1

VOCAL 2

VOCAL

**PRESIDENTE/A**

VOCAL 3

VOCAL

**CAPITULO IV**

**DE LA ASAMBLEAGENERAL DE CONSUMIDORES**

**Art. 8.-** La Asamblea General de Consumidores es el máximo órgano de dirección y decisión de la JAAP ...........; está conformada por todos los miembros de las (s) comunidad(es) que hayan sido inscritos como consumidores de la misma.

Las decisiones tomadas en La Asamblea General de Consumidores tienen el carácter de obligatorias, siempre que no vulneren los derechos fundamentales establecidos en la Constitución y Legislación Vigente, que se ajusten a los objetivos de la JAAP ..........., y sean el resultado de un proceso de discusión y análisis, acorde al procedimiento establecido en el presente Estatuto.

**Art. 9.-** La Asamblea General de Consumidores sesionara de manera ordinaria o extraordinaria, según lo determine la convocatoria. Con este propósito se establece que las Asambleas Generales Ordinarias se efectuaran dos veces al año; y las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas para resolver imprevistos de emergencias técnicas, administrativas, comerciales o financieras, a petición de la Directiva o de al menos el veinte y cinco por ciento (25%) de los consumidores de la JAAP ..........., siempre que exista la debida justificación; o por solicitud expresa del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Constituida la Asamblea General de Consumidores sea esta ordinaria o extraordinaria, los consumidores y miembros del Directorio de la JAAP ..........., participaran en todas las deliberaciones y resoluciones con derecho a voz y voto.

Los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Consumidores deberán ser tomados con el voto de la mitad más uno, de los miembros concurrentes a dicha asamblea.

**Art. 10.- Son atribuciones de la Asamblea General de Consumidores.-**

1. Aprobar en sesión ordinaria el plan de trabajo anual, debidamente presupuestado, así como las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas.
2. Elegir a los miembros de la Directiva, a través de un proceso democrático de elecciones en el que se garantizara la participación directa del consumidor;
3. Conocer y resolver sobre el informe escrito de cumplimiento de gestión administrativa, financiera, comercial y técnica, que obligatoriamente presentaran los miembros de la Directiva, a través del Presidente. Con este propósito un extracto de la información será puesta a consideración de los consumidores con 8 días de anticipación, de manera que facilite la toma de decisiones.
4. Conocer y resolver toda propuesta presentada por la Directiva, vinculada con la gestión administrativa, financiera, comercial y técnica de la JAAP ..........., que incluirá el plan de gastos e inversión.
5. Aprobar el Estatuto, reglamentos internos y sus modificaciones.
6. En casos de que se presuma del mal manejo de los recursos financieros y/o bienes pertenecientes a la JAAP ..........., por la directiva, a petición motivada de por lo menos el 25% de consumidores que se encuentran al día con sus obligaciones para con la JAAP ..........., la Asamblea General de Consumidores procederá a la conformación de una comisión fiscalizadora que contará de ser necesario con la asesoría de un profesional en la materia; la misma que intervendrá a la administración de la organización y emitirá el correspondiente informe; que posteriormente será puesto en conocimiento de la Asamblea General; para su aprobación, de existir irregularidades la organización, podrá instaurar las acciones legales que crean conveniente.

**CAPITULO V**

**DE LA DIRECTIVA**

**Art. 11.-** La Directiva de la JAAP ........... es el máximo organismo a nivel organizacional, responsable de la gestión administrativa, financiera, comercial y técnica de la JAAP ...........; esta sesionara de forma ordinaria o extraordinaria conforme lo determine su Reglamento Interno.

La Directiva de la JAAP ..........., estará integrada por: Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales, elegidos en forma democrática mediante voto universal directo o secreto para un periodo de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por un periodo adicional.

La directiva de la JAAP ..........., estará conformada por: Presidente, Secretario, Tesorero, y un Vocal por cada comunidad integrante del sistema regional.

En ausencia temporal o definitiva del Presidente, el Primer Vocal asumirá las obligaciones del mismo, hasta la culminación del periodo por el cual fue elegido, el Segundo Vocal asumirá las funciones de responsabilidades del Primer Vocal, y la Asamblea General de Consumidores elegirá el reemplazo del Segundo Vocal en forma directa.

**Art. 12.-** Los Miembros de la Directiva ostentancargos obligatorios, honoríficos y gratuitos por su gestión.

La Directiva podrá fijar el pago de las dietas, gastos de movilización y/o estadía, según corresponda, para aquellos miembros de la Directiva o consumidores, que deban desarrollar gestiones en beneficio de la JAAP ...........; para el efecto deberá considerarse la capacidad económica de las juntas y emitirse la resolución con los valores aprobados por la Asamblea y constantes en el Reglamento Interno de la JAAP ..........., dichos gastos deben ser justificados documentadamente.

**Art. 13.- Para ser miembro de la Directiva, se debe cumplir los siguientes requisitos:**

1. Ser mayor de edad y estar en goce de los derechos de ciudadanía,
2. Saber leer y escribir,
3. Residir en la comunidad, por el lapso mínimo de seis meses,
4. Ser consumidor miembro del JAAP ..........., registrado como tal en el catastro de consumidores, puede delegarse la representación de manera “expresa” (poder especial notariado), a una persona que viva en el predio y cumpla con las condiciones detalladas en este artículo,
5. Encontrase al día en los pagos por la prestación de los servicios y otros; lo que se verificara con la certificación otorgada de manera conjunta por el Secretario y Tesorero de la JAAP ...........,
6. No haber sido sancionado administrativa, civil o penalmente,
7. No encontrarse con acciones pendientes en la organización. (Fiscalizaciones e Informes Económicos no justificados y/o pendientes.)

**Art. 14.- La Directiva de la JAAP ........... tendrá los siguientes deberes y atribuciones:**

1. Cumplir y hacer cumplir las leyes establecidas para el efecto.
2. Asumir la responsabilidad de la gestión administrativa, técnica, comercial y financiera de la JAAP ..........., para la cual elaborara un plan de trabajo anual,
3. La Directiva podrá contratar el personal necesario para construcción, administración, operación y mantenimiento de la infraestructura del sistema, que permita la prestación eficiente del servicio de agua potable, observando las condiciones económicas de la misma. Dichos contratos necesariamente deberán ser conocidos y aprobados por la Asamblea General de Consumidores.
4. Ejecutar las disposiciones impartidas por la Asamblea General de Consumidores en todo lo referente a la construcción, administración, comercialización, operación y mantenimiento del sistema para prestación eficiente del servicio de agua potable.
5. Establecer, recaudar y administrar las tarifas por la prestación de los servicios, dentro de los criterios técnicos dispuestos por la LORHUyA, su reglamento y otras normativas expedidas por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, y por la Agencia de Regulación y Control del Agua-ARCA.
6. Gestionar ante los GADS Municipales u otras organizaciones la ubicación de las partidas presupuestarias y recursos económicos para realizar estudios, construcción, mejoramiento, administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua.
7. Coordinar la realización de los estudios para la construcción o mejoramiento de los sistemas de agua potable, con los GADS Municipales y con el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, a fin de cumplir con las condiciones técnicas de los mismos.
8. Presentar para conocimiento de la Asamblea General de Consumidores la propuesta tarifaria por consumo de agua, nuevas instalaciones, multas y otros rubros que impliquen ingresos económicos, necesarios para la administración, operación y mantenimiento de la JAAP ............
9. Obtener del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, la viabilidad técnica para la construcción de la infraestructura.
10. Respetar y exigir el respeto a los derechos de los consumidores, al igual que exigir las obligaciones establecidas en el presente Estatuto.
11. Establecer, difundir y aplicar los mecanismos para el tratamiento de los conflictos internos relacionados con los objetivos de la JAAP ..........., sujetándose para ello a los principios, derechos y garantías previstas en la Constitución de la Republica y demás normativas vigentes.
12. Elaborar y mantener actualizados el catastro de consumidores.
13. Elaborar el Plan Operativo Anual, y ponerlo en conocimiento y aprobación de la Asamblea General de Consumidores.
14. Proponer para conocimiento y resolución de la Asamblea General de Consumidores los procedimientos para la aplicación de sanciones, para actos u omisiones vinculadas con los Estatutos de la JAAP ........... y sus Reglamentos Internos.
15. Nombrar las Comisiones de Trabajo que fueren necesarias para el correcto cumplimiento de los fines establecidos por la JAAP ............
16. Reportar anualmente al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, la información relativa a su gestión, así como todo tipo de información que sea requerida, la misma que se adjuntará a la carpeta de la junta.
17. Firmar convenios, contratos y demás instrumentos legales para el mejoramiento de la prestación del servicio.
18. Coordinar con el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, las campañas Sanitarias y las relativas al buen uso del agua.
19. Responder por el manejo y custodia de los fondos económicos de la JAAP ............
20. Asegurar el ejercicio del derecho humano al agua a todos los habitantes domiciliados en los sectores que integran el ámbito de acción de la JAAP ........... y resolver en forma oportuna e inmediata la solicitud de servicio de Agua potable, en base a un informe del operador o del vocal de la Directiva responsable de esta comisión. En el supuesto de que el domicilio del solicitante se encuentre fuera de la aérea de servicio de la JAAP ..........., se requerirá el criterio técnico del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, o del GADS. Municipal correspondiente, en el cual se indique que la conexión no afectara al funcionamiento del sistema.
21. Asegurar, conforme a los plazos establecidos en su Plan Operativo, que todos los usuarios del servicio, cuenten con micro medición (medidor de agua), y se encuentre en buen estado de funcionamiento.
22. Recibir y aprobar las solicitudes para el ingreso de nuevos consumidores.
23. Resolver y disponer la suspensión temporal del servicio a los consumidores que hayan incumplido sus pagos por el servicio acorde a lo estipulado en el Reglamento Interno.
24. Establecer las sanciones a los consumidores que se les haya detectado conexiones clandestinas, alteraciones o manipulación al medidor de agua o demás unidades del sistema de agua potable.
25. Una vez concluido el periodo para lo cual fueron elegidos, la Directiva, entregara en forma detallada toda la documentación y bienes debidamente inventariados y en óptimas condiciones de funcionamiento que estén a su cargo, para lo cual deberán suscribir un acta de entrega recepción, que será puesta en conocimiento de la Asamblea General, y del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
26. Elaborar un plan de mejoras de los servicios que presta la Junta, ponerlo en conocimiento de la Asamblea General de Consumidores, y remitirlo al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, para su aprobación.

**Art. 15.- Son causales de destitución de los miembros de la Directiva:**

Son causales de cesación de los miembros del Directorio de las Juntas Administradoras de Agua Potable JAAP ........... y Juntas Administradoras de Agua Potable Regionales JAAP ..........., las siguientes:

1. Falsedad o adulteración de la documentación e información proporcionada.
2. Desviarse de los fines y objetivos para los cuales fueron elegidos.
3. Contravenir reiteradamente, disposiciones emanadas por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, o por los entes de control y regularización, la Asamblea General y Autoridades Competentes.
4. Dedicarse a actividades de proselitismo político, partidista, reservadas a los partidos y movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral, de injerencias políticas que atenten contra la seguridad interna o externa del Estado o que afecten la paz pública, o discriminar por condiciones de raza, ideología política, religión y género.
5. Incumplir las obligaciones previstas en la Constitución, las Leyes y la normativa vigente, que regula los Recursos Hídricos, su Estatuto y Reglamento Interno, o por incurrir en las prohibiciones aquí establecidas.
6. Incumplimiento del plan de trabajo, aprobado por la Asamblea General.
7. Desvío a otros fines y mala utilización de los recursos económicos y financieros de la Junta, debidamente comprobados, por la Comisión Fiscalizadora y la Asamblea General.
8. Incumplimiento del plan de mejoras desarrollado para beneficio de la comunidad, en lo que respecta al servicio de agua potable.
9. Ser condenado a pena privativa de la libertad.
10. Demás causales establecidas en el Estatuto.

**CAPITULO VI**

**DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA**

**Art. 16.-** Son deberes y atribuciones del Presidente (a) de la JAAP ..........., los siguientes:

1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la JAAP ........... y suscribir a nombre de ella todo instrumento público o privado que implique asumir derechos o contraer obligaciones que vaya en beneficio de su representada, previo conocimiento y autorización de la Asamblea General.
2. Asumir la responsabilidad de la gestión de la JAAP ..........., por lo tanto está facultado para contratar el personal que se requiera para la administración, comercialización, manejo financiero, operación y mantenimiento del sistema, sujetándose al ordenamiento jurídico vigente del país y a las condiciones financieras de la JAAP ..........., dichos contratos necesariamente deberán ser conocidos y aprobados por la Asamblea general de Consumidores.
3. Convocar y presidir las reuniones de la Directiva y de las Asambleas Generales de los Consumidores, sean estas ordinarias o extraordinarias, las mismas que serán aprobadas por las Asambleas Generales de Consumidores.
4. Asumir conjuntamente con el Tesorero la administración de los recursos financieros de la JAAP ..........., lo que implica la apertura y manejo de cuentas a nombre de la organización, comprometer recursos económicos, autorizar inversiones y pagos de toda obligación legal y legítimamente contraída por las JAAP ..........., los cuales deben estar debidamente justificados, así como suscribir informes financieros, contables periódicos y comprobantes de pago.
5. Firmar junto con el Secretario toda la documentación habilitante de la JAAP ............
6. Poner en consideración de la Asamblea General de Consumidores el Estatuto y Reglamentos Internos para el desenvolvimiento técnico, administrativo, financiero y comercial de la JAAP ............
7. Liderar los procesos de ejecución del plan operativo anual, efectuar el seguimiento y realizar los cambios que fueran necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
8. Desarrollar, coordinadamente con las autoridades locales, un plan emergente de abastecimiento de agua potable y soluciones sanitarias, en caso de fenómenos naturales adversos.
9. Al concluir el periodo de su gestión, conjuntamente con su equipo directivo presentará a la Asamblea General de Consumidores el informe sobre las actividades cumplidas en función del plan de trabajo aprobado por la misma y además junto con el tesorero presentará el informe financiero sustentado en el estado de resultados y el balance general; el cual será sometido a la fiscalización que la realizará la comisión fiscalizadora, designada para el efecto por la Asamblea General.
10. Responder solidariamente con el tesorero, el manejo y custodia de los fondos.
11. Las demás que establezca la Asamblea General de Consumidores y el Reglamento Interno.

**Art. 17.-** Por ausencia temporal o definitiva del Presidente, le subrogara el Primer Vocal de la JAAP ..........., con todos sus derechos, atribuciones y responsabilidades. En caso de subrogación esta será acatada por los miembros de la Directiva, constará en actas y será inscrita en los registros del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

**Art. 18.-** El Secretario(a) es la persona responsable de la custodia del archivo documental de la JAAP ..........., especialmente actas y resoluciones sean estas de la Directiva o de la Asamblea General de Consumidores, por ello es la única persona autorizada para otorgar certificaciones de tales documentos.

**Art. 19.-** Son atribuciones y deberes del Secretario de la JAAP ..........., los siguientes:

1. Convocar a los consumidores y/o miembros de la JAAP ..........., para las asambleas y la sesiones, ordinarias o extraordinarias.
2. Certificar todo documento relativo a la gestión de la JAAP ........... y que se encuentren bajo su custodia y responsabilidad.
3. Redactar las actas de la Asamblea General de Consumidores y de la Directiva y suscribirlas, conjuntamente con el Presidente.
4. Encargarse de la suscripción, certificación, archivo y custodia de actas.
5. Elaborar e implementar un libro de registro, en el que costaran las actas de las asambleas ordinarias y extraordinarias, así como de las actas de las sesiones del Directorio.
6. Asumir la recepción del trámite y despacho de toda la correspondencia relacionada con la gestión administrativa, financiera, comercial y técnica de la JAAP ............
7. Llevar el control de asistencia de los consumidores miembros de la JAAP ..........., a los actos oficiales, asambleas y trabajos comunitarios.
8. Coordinar con el Tesorero de la JAAP ..........., las notificaciones a los consumidores que incumplan obligaciones legales establecidas.
9. Crear y mantener actualizado el archivo de documentos y de la correspondencia de la Directiva y de la JAAP ............
10. Publicar los avisos que dispongan: la Asamblea General de Consumidores, la Directiva y las Comisiones de Trabajo.
11. Elaborar conjuntamente con el Presidente el Orden del Día para las sesiones que se convoquen.
12. Al terminar el periodo para el cual fue electo, deberá entregar a la Directiva Entrante toda la documentación debidamente archivada de la JAAP ..........., que guarda bajo su responsabilidad, para lo cual deberá generar un acta de entrega recepción en la que detalle la cantidad y tipo de documentación que se transfiere.
13. Las demás funciones asignadas por la Asamblea General de Consumidores, la Directiva o el Presidente.

**Art. 20.-** El tesorero (a) es el encargado de la administración económica y financiera de la JAAP ........... de manera coordinada y conjuntamente con el Presidente, por tanto son los únicos responsables de los ingresos y pagos por obligaciones legales y legítimamente adquiridas por las JAAP ............

El tesorero está obligado a informar sobre la gestión financiera, sustentando el Estado de Resultados y el Balance General, además deberá proporcionar las facilidades, para la práctica del control financiero del periodo de su gestión, así como también documentos financieros, que solicitaren la Asamblea General de Consumidores, La Directiva y la Comisión Fiscalizadora.

**Art. 21.-** Para ejercicio del cargo de Tesorero de la JAAP ..........., es obligación presentar caución sobre el valor promedio mensual recaudado en el año anterior, de conformidad al siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nº CONSUMIDORES** | **% CAUCIÓN SOBRE EL VALOR RECAUDADO** |
| 1 – 200 | 0 |
| 201 – 400 | 15 |
| 401 – 1.000 | 10 |
| >1.000 | 50 |

**Art. 22.-** Son deberes y atribuciones del Tesorero (a) de la JAAP ..........., los siguientes:

1. **** Informar a la directiva y a la asamblea general de Consumidores sobre recaudaciones, pagos efectuados y el detalle del o los consumidores que se encuentran en mora en cuanto al pago de tarifas por consumo, aportes, multas y de toda obligación establecida por la JAAP ...........;
2. Elaborar el presupuesto de la JAAP ..........., de manera conjunta con los miembros de LA Directiva para el conocimiento y aprobación de la asamblea General de Consumidores y presentar informes sobre el avance de la ejecución del mismo;
3. Autorizar con el presidente los pagos de toda obligación legalmente adquirida por la JAAP ...........;
4. Gestionar y obtener la apertura de una cuenta en una institución financiera, a nombre de la organización, que determine la Directiva; y responsabilizarse conjuntamente con el presidente de su administración;
5. Recaudar los recursos económicos que por cualquier concepto le corresponda a la JAAP ..........., y proceder con el depósito inmediato de los mismos en la cuenta que mantendrán en la institución financiera debidamente autorizada;
6. Le corresponde a la JAAP ..........., con intervención del Tesorero (a) dejar constancia de las obligaciones cumplidas por el consumidor, con la entrega de las correspondientes facturas y comprobantes, a más del registro interno;
7. Realizar las gestiones para el pago de las obligaciones incumplidas por parte de los consumidores del servicio;
8. Administrar los inventarios de los bienes de propiedad de la JAAP ...........;
9. Llevar la contabilidad (estado de resultados y balance general) de la JAAP ..........., con los debidos justificativos, lo que implica mantener bajo su custodia y responsabilidad un registro actualizado de los documentos legales de soporte; de ingresos, egresos y todo movimiento financiero;
10. Realizar pagos, previo a la verificación de los requisitos legales;
11. Elaborar y ejecutar políticas para incentivar el pago oportuno de planillas, servicios y aportes;
12. Coordinar con el secretario (a) para implementar y mantener actualizado el catastro de consumidores y miembros de la JAAP ..........., con el detalle de obligaciones incumplidas ya sea por pago de tarifas. Aportes, multas, mingas y toda obligación establecidas;
13. Responder solidariamente con el presidente, con el manejo y custodia de los fondos;
14. Proporcionar al contador (a), de ser el caso, toda la documentación financiera necesaria para que realice los estados financieros de la JAAP ...........;
15. Las demás funciones que le sean encomendados por la directiva o la Asamblea General de Consumidores.

**Art. 23.-** Son deberes y atribuciones de los vocales de las JAAP ..........., las siguientes:

1. Coordinar con el presidente y demás miembros de la directiva, la administración, operación y mantenimiento del sistema:
2. Conformar y presidir las comisiones de trabajo que impulsen la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento, para la consecución de los objetivos propuestos en el presente estatuto;
3. Elevar a conocimiento de la Directiva todo cuanto se relacione a las necesidades del sector que representa en lo referente a la calidad del servicio, por lo tanto está facultado para la presentación de informes que servirán de sustento para el mejoramiento del mismo;
4. Las demás encomendadas por resolución de Asamblea General de consumidores o por la Directiva.
5. En ausencia temporal o definitiva del presidente le subrogará en funciones el Primer Vocal, hasta la elección del nuevo Presidente, el cual culminará su período conjuntamente con la directiva en funciones. En este caso, el segundo Vocal asumirá temporalmente las responsabilidades del primer Vocal; hasta que el mismo, vuelva a sus funciones.
6. Cuando no se trate del caso indicado en el literal precedente, el Segundo Vocal, puede asumir las funciones de cualquiera de los miembros de la directiva de la JAAP ..........., en ausencia temporal de cualquiera de ellos.

**CAPITULO VII**

**DE LOS CONSUMIDORES DE LAS JUNTAS**

**Art. 24.-** Son consumidores las personas naturales, jurídicas, organizaciones comunitarias, que demanda el servicio de agua potable proporcionados por la JAAP ...........; y que constan registrados en el catastro de consumidores como miembros de la misma, con el fin de ejercer el derecho humano al agua, cumpliendo con las obligaciones acordadas de manera libre y voluntaria en su normativa.

En estas condiciones los consumidores de la JAAP ...........; ejercerán sus derechos, especialmente el de voz y voto, en forma personal en las asambleas Generales de consumidores y los distintos actos desarrollados por la JAAP ..........., los consumidores podrán, delegar el ejercicio de este derecho, a una persona mayor de edad, que viva en el predio, quien represente sus intereses; y la delegación debe ser expresa (Poder Especial Notariado).

**Art. 25**.- Al acceder al servicio de agua potable, el beneficiario asume todas las obligaciones constantes en la normativa legal vigente para las JAAP ..........., Estatuto, Reglamento Interno y aquellas acordadas en Asamblea General de Consumidores o por los miembros de la Directiva, siempre que estas áreas se relacionen con los objetivos de la junta y no sean contrarias a la legislación vigente.

**Art. 26**.- Son derechos de los consumidores, son los siguientes;

1. Recibir un trato igualitario en la prestación del servicio de agua potable. Las personas de la tercera edad, es decir quienes tengan más de sesenta y cinco años y no estén en capacidad de cumplir con las obligaciones de la JAAP ..........., y las personas con capacidades especiales, que no tengan reemplazo o descendencia, serán exonerados automáticamente de trabajos y sesiones, hasta su muerte, luego de lo cual la acometida domiciliaria pasará a poder de la JAAP ............
2. Solicitar conexiones de servicios de agua potable, mediante los formularios establecidos para el efecto;
3. Participar en las Asambleas Generales de consumidores con derecho a voz y voto, en igualdad de condiciones en las deliberaciones y debates, previo a la adopción de resoluciones sobre temas vinculados con los objetivos de la JAAP ...........;
4. Cumplir las funciones y conformar las comisiones específicas que les sean asignadas por la Asamblea General de Consumidores, el presidente o la Directiva;
5. Exigir a la JAAP ..........., la prestación del servicio de agua potable, con eficiencia, buen trato, y en óptimas condiciones, conforme a los principios previstos en el marco jurídico vigente;
6. ****Ser informado en las Asambleas Generales de consumidores, sobre la gestión administrativa, comercial, financiera, jurídica, o técnica de la JAAP ............
7. Elegir y ser elegido para los cargos de la directiva, que siempre que cumpla con los requisitos exigidos en el Artículo 13 del presente estatuto.
8. Formular propuestas o sugerencias en el marco de los objetivos de la JAAP ..........., que permitan cumplir de manera eficiente la presentación de los servicios de agua potable.
9. Los demás derechos que se encuentren previstos en la normativa vigente y el presente Estatuto.

**Art. 27**.- Son obligaciones de los consumidores, son las siguientes:

1. Asistir puntualmente a las reuniones de las Asambleas Generales de consumidores, sean estas ordinarias o extraordinarias; su incumplimiento será sancionado conforme a lo previsto en este Estatuto.
2. Pagar la tarifa por el servicio de agua potable en forma mensual en la tesorería de la JAAP ...........;
3. El incumplimiento de esta obligación conlleva que el consumidor asuma el pago del interés legal sobre el monto adeudado, a partir del segundo mes en mora;
4. Las personas naturales o jurídicas no pueden comercializar su derecho de conexión, por lo cual si vende o transfiere un inmueble, el nuevo propietario deberá dar aviso del traspaso, a la Directiva en un plazo no mayor a treinta (30) días, adjuntando para ello la copia del correspondiente instrumento público para efectos de registro;
5. Es responsabilidad del consumidor, mantener las instalaciones interiores (del medidor hacia adentro) en óptimas condiciones, de manera que se evite fugas internas de agua. Con este propósito asume el compromiso de proporcionar las facilidades que requiere el personal de operadores de la JAAP ..........., o miembros de la directiva, para efectos de supervisión y control; en el caso de detectarse fugas en las instalaciones, el consumidor, deberá repararlas inmediatamente; o someterse a las sanciones estipuladas en el Reglamento Interno de la organización.
6. Se prohíbe el uso del agua potable para otro propósito que no sean de consumo humano relacionados con fines domésticos; en el caso de ser proporcionado para locales comerciales, empresas, lavadoras, lubricadoras, entre otras únicamente será para uso doméstico.
7. Le corresponde al consumidor denunciar la existencia de conexiones clandestinas y/o derivaciones, es decir de aquellas que no han sido instaladas con la autorización expresa de la JAAP ...........;
8. Toda conexión no autorizada, será considerada clandestina y se encontrara sujeta a las sanciones establecidas en el presente Estatuto y Reglamento Interno; luego de lo cual, si el caso lo requiere se podrá realizar un procedimiento pertinente para su legalización.
9. Participar en las actividades planificadas por la Directiva, para el mantenimiento del sistema de agua potable, protección de cuencas y demás temas relacionados con la provisión del servicio;
10. Las demás que se impongan en la normativa vigente y el presente Estatuto.

**Art. 28**.- Para garantizar, que el servicio de agua potable se cumpla bajo los principios de universalidad y equidad, una vez aprobada la conexión por parte de la JAAP ..........., el consumidor estará en la obligación de contar con un micro medidor (medidor de agua), que estará en un sitio que permite el fácil acceso, para toma de lectura y reparaciones.

La JAAP ..........., no podrá autorizar la instalación de más de una conexión domiciliaria de agua por consumidor, por lo tanto, no se permitirá que, a través, de un mismo medidor, se distribuya el consumo de agua a más de un inmueble, aunque fuera del mismo propietario.

**Art. 29**.- El consumo excesivo, ocasionado por fugas en la conexión intra domiciliaria, será asumido por el consumidor; quien deberá proceder a la reparación inmediata del daño o desperfecto detectado.

**Art. 30**.- De las prohibiciones:

Se encuentra prohibido a los consumidores de la JAAP ..........., los actos que se describen a continuación y que serán sujetos a sanción por parte de la Directiva:

1. Alterar o modificar los sistemas de medición intra domiciliaria (medidor de agua), lo cual conllevará a las sanciones determinadas en el presente Estatuto y Reglamento Interno, sin perjuicio, de que el consumidor deba cubrir los gastos que impliquen, su reparación o su reposición;
2. No se podrá, usar el servicio de agua potable, para otros fines que no sean los pactados en el contrato prestación del servicio de Consumo Humano;
3. Realizar instalaciones con bombas de succión hidráulicas, conectadas directamente a la red de distribución. Su incumplimiento será sancionado, por parte de la directiva.
4. Comercializar con el servicio de agua potable prestado por la JAAP ..........., pues se trata de un derecho intransferible;
5. Realizar conexiones no autorizadas por la JAAP ..........., en caso de cometerlas, serán consideradas clandestinas y se encontrarán sujetas a las sanciones establecidas este Estatuto y Reglamento Interno.

**Art. 31**.- Toda conexión no autorizada, o destrucción de la infraestructura del sistema de agua potable, será sujeta de sanciones administrativas, sin perjuicio de las acciones civiles o penales, que deberán seguirse por parte de la Directiva, para el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados.

**CAPITULO VIII**

**DE LAS SANCIONES**

**Art. 32**.- El directorio de la JAAP ..........., suspenderá el servicio de agua potable en forma temporal cuando el o los consumidores cometan las siguientes infracciones, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Reglamento Interno:

1. El incumplimiento en el pago de obligaciones tarifarias y económicas con la JAAP ...........; en cuyo caso la suspensión se hará efectiva a partir del tercer mes de mora;
2. Mal funcionamiento de las instalaciones intra domiciliarias, que causen desperdicio de agua, previa constatación de los directivos o del operador del sistema;
3. Por realizar o mantener conexiones clandestinas;
4. Por la utilización del agua potable en regadío y abrevaderos, u otros fines que no sean los estrictamente autorizados por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en la Autorización de Uso de Agua.
5. Por manipulación del medidor debidamente comprobada, lo cual será de estricta responsabilidad del socio de la organización, pese a que la misma la haya realizado un tercero.
6. Si el medidor no está colocado en la línea de fábrica, en un lugar visible y de fácil acceso, para que el operador realice las lecturas.

Se procederá a rehabilitar el servicio, una vez pagadas las tarifas, los recargos correspondientes y eliminadas las transgresiones restantes.

**Art. 33**.-Sin perjuicio de lo que establece el Estatuto, la JAAP ..........., queda facultada para:

1. Proceder a suspender la acometida domiciliaria, conexiones e instalaciones clandestinas y la incautación de los materiales y elementos usados en la misma. Todos los gastos que generen estos trabajos, correrán a cargo de la persona que conecto de manera arbitraria a la red;
2. Realizar, a cuenta del consumidor, las obras necesarias para colocar la instalación en condiciones reglamentarias;
3. Realizar las acciones pertinentes para el cobro de las deudas contraídas por los consumidores y obtener la reparación de los daños ocasionados.

**Art. 34**.- El usuario que adeude seis meses por obligaciones tarifarias y económicas, perderá su acometida, y para recibir la reinstalación del servicio, tendrá que pagar como si se tratara de una acometida nueva, para el efecto deberá presentar la certificación de no tener obligaciones pendientes con la JAAP ..........., emitida por el Tesorero.

**Art. 35**.- Si una acometida no dispone de medidor o si este ha sufrido daño intencional, la Directiva de la JAAP ..........., tiene la facultad de instalar un nuevo medidor, cuyo costo correrá a cargo del consumidor.

**Art. 36**.- En el caso de conexiones clandestinas, se procederá a sancionar de acuerdo a lo señalado en el Art. 32 de este Estatuto, y a su posterior legalización si estas estuviesen destinadas al consumo humano, cumpliendo con todos los requisitos determinados para el efecto; si las conexiones están siendo empleadas para abrevaderos, regadíos u otros usos, se procederá al desmantelamiento de las conexiones e instalaciones, al secuestro de los materiales y elementos utilizados en las mismas y el costo de esta gestión correrá a cargo del infractor.

**Art. 37**.- El recargo en el pago de la mora, será equivalente a la tasa de interés activa mensual, oficial a la fecha de la deuda. El cobro de la morosidad, se realizará sin necesidad de apelación alguna.

**Art. 38**.- La inasistencia injustificada a sesiones, Asambleas Generales de Consumidores Ordinarias o Extraordinarias y a trabajos comunitarios para mantenimiento del sistema de agua potable, tendrá una multa equivalente al 4% de un Salario Básico Unificado. En las sesiones, asambleas y trabajos, se tomará control de asistencia al ingreso y a la salida de las mismas.

**CAPITULO IX**

**FINANCIAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS**

**Art. 39**.- Las tarifas serán calculadas y fijadas en base a los principios de solidaridad, equidad sostenibilidad y periodicidad, así como en las formulas tarifarias y regulaciones técnicas emitidas por la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA).

Las tarifas de los servicios serán diferenciadas y considerarán la situación socioeconómica de las personas con menores ingresos y condición de discapacidad de los consumidores.

**Art. 40**.- En los lugares donde existan sistemas de saneamiento (alcantarillado sanitario), administrados por la JAAP ..........., en el cálculo tarifario se deberán incluir los costos de operación y mantenimiento del mismo.

**Art. 41**.- Las tarifas deberán cubrir los gastos de administración, operación y mantenimiento de cada uno de los sistemas, incluyendo la adquisición de los insumos necesarios para el tratamiento, la contratación de personal, el pago de servicios básicos, materiales, arriendo de locales y demás costos que determine el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, y la Agencia de Regulación y Control del Agua. ARCA.

**Art. 42**.- Los principios de solidaridad, equidad, sostenibilidad y periodicidad se aplicaran a las tarifas, conforme a lo a lo establecido en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento y su Reglamento.

**Art. 43**.- La aplicación de las formulas tarifarias, garantizarán la viabilidad financiera, es decir la recuperación de los costos propios de la operación, mantenimiento y administración de los servicios, con el fin de garantizar la sostenibilidad y sustentabilidad de los mismos; y serán estructuradas de tal forma que permitan su fácil compresión, aplicación y control.

**Art. 44**.- La revisión de tarifas, será realizada regularmente por la Agencia de Regulación y Control, tomando en cuenta la dinámica de los costos de administración, mantenimiento y operación del agua.

**CAPITULO X**

**DE LAS ELECCIONES DE LA DIRECTIVA**

**Art. 45**.- Las elecciones se realizarán conforme a lo establecido en el Reglamento Interno y Reglamento de Elecciones de la JAAP ............

Las elecciones estarán a cargo de un Tribunal Electoral, el cual será elegido por la Asamblea General de Consumidores y estará conformando por un presidente un secretario y dos vocales; los mismos que recibirán capacitación por parte del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

**Art. 46**.- Faltando 45 días para la culminación del periodo para el cual fueron elegidos, la Directiva de una JAAP ..........., realizara una Asamblea General, con el único objetivo de convocar a elecciones para nominar la siguiente Directiva, para lo cual se debe conformar el Tribunal Electoral.

**Art. 47**.- Podrán ejercer el sufragio todos aquellos consumidores que consten inscritos en el Padrón Electoral, para el efecto deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.
2. Ser usuario activo de la JAAP ........... y estar calificado y registrado como usuario al 31 de diciembre del año precedente a la convocatoria a elecciones.
3. Encontrase al día en sus obligaciones contraídas con la JAAP ........... y/o no encontrase en mora al momento de la preparación del padrón electoral.

**Art. 48**.- La votación será nominal y/o secreta, una vez concluido el proceso electoral, se procederá a la apertura de la o las urnas y a la verificación de su contenido. Comparando el número de papeletas depositantes con el registro de volantes en el padrón electoral.

**Art. 49**.- Para el escrutinio de los votos, el secretario de la Junta Receptora del Voto procederá a leer en voz alta el nombre del candidato acreedor del voto y lo escrutará como voto válido.

**Art. 50**.- Voto en blanco, es aquel que aparece sin marca en el casillero correspondiente del candidato.

**Art. 51**.- Voto nulo, es aquel en el que existen dos o más marcas para la misma dignidad o cualquier otra expresión, que manifieste intención de anularlo;

**Art. 52**.- Las impugnaciones sobre los votos válidos, blancos o nulos, serán resueltas por los miembros del Tribunal Electoral, por mayoría simple;

**Art. 53**.- El voto es obligatorio para todos los consumidores de la JAAP ............

**Art. 54**.- El presidente de la Junta Receptora del Voto, luego del sufragio entregará el certificado de votación. El mismo será válido para las gestiones de servicio y beneficios de la JAAP ............

**Art. 55**.- Los candidatos ganadores según el proceso electoral, serán los que obtuvieren mayor votación. En caso de existir un empate entre dos candidatos, se realizará una nueva votación.

**Art. 56**.- Al finalizar la elección, el presidente del Tribunal Electoral, procederá proclamar los resultados y en el término máximo de 15 días presentará la documentación respetiva en la Oficina Técnica Latacunga para la obtención del nombramiento respectivo.

**Art. 57**.- La fecha de posesión de la directiva electa, será posterior a la entrega del Nombramiento.

**CAPITULO XI**

**DE LAS FUNCIONES DEL OPERADOR**

**Art. 58**.- Son funciones y atribuciones del operador del sistema de agua potable:

1. Evaluar permanentemente el funcionamiento del sistema y coordinar con la directiva el mantenimiento preventivo;
2. Realizar los procesos preventivos y correctivos de operación y mantenimiento de los sistemas, de conformidad con los manuales existentes o de conformidad con las directrices de las instituciones competentes;
3. Realizar trabajos relacionados con los sistemas de agua potable, conforme lo dispuesto por la directiva de la JAAP ...........;
4. Mantener los equipos, instalaciones, estructuras y los sistemas en perfecto estado de limpieza y de funcionamiento;
5. Reportar inmediatamente, a la directiva de la JAAP ..........., los daños que se produzcan en las diferentes unidades del sistema;
6. Realizar el mantenimiento y reparación de la captación, redes de conducción y distribución;
7. Velar a fin de que el agua proporcionada a los consumidores, sea de calidad y en cantidad suficiente, en coordinación con el presidente de la JAAP ...........;
8. Garantizar la calidad del servicio mediante el control de la ejecución de la desinfección y cloración del sistema;
9. Realizar un informe mensual en coordinación con el secretario de la JAAP ..........., acerca de la cloración, aforos de caudales, controles de operación y mantenimiento, novedades y contratiempos;
10. Realizar la toma de lecturas de los medidores mensualmente, en coordinación con el tesorero de la JAAP ...........;
11. Las demás que la directiva de la JAAP ..........., le asignen en relación con el ámbito de su gestión.

**CAPITULO XII**

**DE LA DISOLUCIÓN Y PÉRDIDA DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA JAAP ...........**

**Art. 59**.- **Son causales de disolución y pérdida de la personería jurídica de la JAAP ...........:**

1. Incumplir las obligaciones previstas en la Constitución, la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua y otras normas legales aplicables.
2. Dedicarse a actividades de proselitismo político partidista, reservada para los partidos y movimientos políticos.

Cuando la JAAP ........... incurra en cualquiera de estas causales, la Autoridad Única del Agua Instaurará de oficio o a petición de parte, un procedimiento administrativo, de comprobarse las causales se revocará la personería jurídica mediante resolución motivada que deberá expedir la Autoridad de la Dirección Zonal que aprobó el Estatuto y otorgó la Personería Jurídica.

**Art. 60.-** La JAAP ........... podrá ser disuelta y liquidada por voluntad de sus miembros, mediante resolución en Asamblea General convocada expresamente para el efecto y con el voto de las tres cuartas partes de sus integrantes las mismas que designarán un liquidador, quien en el término de 90 días presentará un informe observando siempre las disposiciones que para el efecto determine la normativa aplicable.

En ningún momento la disolución y liquidación de la JAAP ..........., pondrá en riesgo el abastecimiento de los servicios de agua potable a la población.

Una vez disuelta los activos, pasivos y patrimonio de la JAAP ..........., pasaran a poder de la Comuna, Comunidad, Pueblo o Nacionalidad que vaya a ejercer la gestión comunitaria del agua o en su defecto al GAD Municipal, quien será el responsable de la prestación del servicio a la comunidad.

**CAPITULO XIII**

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA. -** La directiva inicial de la JAAP ..........., después de su aprobación, tiene el plazo de sesenta (60) días para expedir el reglamento Interno correspondiente.

**SEGUNDA. -** Cualquier reforma al presente estatuto, podrá hacerla la Asamblea General de Consumidores, después de dos años de su aprobación legal por parte del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

**TERCERA. -** Una vez aprobado el Reglamento Interno y el Estatuto, el directorio de la JAAP ..........., ordenará la impresión en folletos y su distribución a los consumidores.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

**ÚNICA**.- Deróguese cualquier disposición de igual jerarquía que se contraponga al presente.

**DISPOSICIÓN FINAL**

**ÚNICA**. - En ningún caso, la reglamentación interna de la JAAP ..........., podrá contravenir lo dispuesto en la Constitución, la LORHUAyA, su Reglamento y el presente Estatuto.

El presente Estatuto entrará en vigencia y se aplicarán sus disposiciones a partir de su aprobación por parte del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Certificación: El presente estatuto, fue leído, discutido y aprobado en dos reuniones de la Junta Administradora de Agua Potable, ----los días, -------del 2021

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRES Y APELLIDOS NOMBRES Y APELLIDOS**

**PRESIDENTE JAAP ........... SECRETARIO JAAP ...........**

CI:………………………………….. CI:……………………………